

PE SST 07

GESTIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
Fecha:	Fecha:	Fecha:
D.	D.	D.

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado modificado	Descripción	Fecha

INDICE

1.OBJETO

2.ALCANCE

3.DEFINICIONES

4.RESPONSABILIDADES

5.DOCUMENTACIÓN APLICABLE

6.DESARROLLO

7.FORMATOS

8.ANEXOS

LISTADO DE ABREVIATURAS

- AC-CyL: Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DP: Delegado de Prevención.
- EPI: Equipo de Protección Individual.
- EVR: Evaluación de Riesgos
- GAE: Gerencia de Atención Especializada.
- GAP: Gerencia de Atención Primaria.
- GES: Gerencia de Emergencias Sanitarias.
- GSA: Gerencia de Salud de Área
- IT: Instrucción Técnica
- RC: Responsable de Centro.
- SCPRL: Servicio de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.
- SP: Servicio de Prevención
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SSLGRS: Servicio de Salud Laboral de la Gerencia Regional de Salud.
- TDT: Técnico de la Delegación Territorial.
- TDP: Técnico de la Dirección Provincial de Educación.

1. OBJETO

Sistematizar la adquisición de equipos de protección individual (EPI) y colectiva y el control de éstos: entrega, uso y mantenimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Los criterios establecidos en este procedimiento son de aplicación a todos los procesos de gestión de equipos de protección en los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (AC-CyL), gestión que comienza con la verificación de la necesidad, la determinación del equipo, la adquisición, registro y entrega/uso.

3. GENERALIDADES Y DEFINICIONES

Equipo de Protección Individual (EPI)

Equipo destinado a ser llevado o sujetado por el empleado para que le proteja de uno o varios riesgos así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipo de Protección Colectiva

Cualquier equipo destinado a ser instalado para que proteja a varios empleados de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

Responsable del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales (RPRL)

- Actualizar la Guía de Selección de EPIs y la Instrucción de Trabajo (IT) de Selección de Equipos de Protección Colectiva (IT SST 02).

Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales (SCPRL)

- Velar por la efectiva difusión de la Guía de selección de EPIs y por la correcta realización de los Inventarios de equipos de protección en los centros de trabajo.
- Tramitar las no adecuaciones e incidencias de los equipos de protección enviadas por los RC/ Gerentes correspondientes, para incluirlas en las revisiones anuales de la Guía de selección de EPIs.

- Revisar anualmente la Guía de Selección de EPIs y la IT-SST-02 Selección de equipos de Protección Colectiva.

Responsables de Centro (RC)/ Gerentes correspondientes.

- Archivar los acuses de recibo de la entrega de EPIs de los empleados públicos.
- Proporcionar a los empleados públicos de su centro de trabajo los EPIs y/o colectiva necesarios informándoles y formándoles sobre su correcto uso.
- Velar por el uso efectivo de los EPIs y/o colectivos necesarios en los puestos de su centro de trabajo.
- Comunicar a los TDT, TDP y al SCPRL/SP las necesidades de EPIs y/o colectiva que pudiera detectar en su centro de trabajo.
- Comunicar las incidencias y no adecuación del equipo de protección, aun cuando este cumpla los requisitos legales, al TDT, TDP y al SCPRL/SP.
- Archivar los Manuales de Instrucciones de cada modelo de equipo de protección colectiva e individual.
- Complimentar los Inventarios de los equipos de protección presentes en su centro de trabajo.

Técnicos de la Delegaciones Territoriales y Provinciales (TDT), (TDP) y Servicios de Prevención (SP)

- Determinar la necesidad de uso de los Equipos de Protección que les haya comunicado el RC/ superior jerárquico o que se encuentren recogidos en la EVR.
- Comprobar y colaborar en la realización de los Inventarios de equipos de protección en los centros de trabajo que dispongan de ellos.

5. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- **Plan de Prevención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**
- Procedimiento **PE SST 01 Identificación de peligros, Evaluación de riesgos y Determinación de controles.**
- Procedimiento **PG SST 03 Compras y Adquisiciones.**
- Procedimiento **PG SST 04 Auditoria Interna.**

6. DESARROLLO

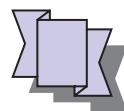
La AC-CyL dispone de una **“Guía de Selección de Equipos de Protección Individual”**, con el fin de llevar un control a la hora de seleccionar y utilizar los EPIs, y de una Instrucción Técnica **IT SST 02** para **Seleccionar los equipos de protección colectiva** que sean necesarios en los centros de trabajo.

El RC/SP dispondrá de la **Guía de selección de EPIs y de la IT SST 02** en su centro de trabajo, y le servirá como referencia a la hora de seleccionar los equipos de protección necesarios en los puestos de trabajo y lugares de su centro que así lo requieran.

Así mismo, el RC/ superior jerárquico del trabajador cumplimentará anualmente, el **“Inventario de equipos de protección colectiva”** y el **Inventario de equipos de protección individual”** de su centro según los formatos:



PE SST 07 01 INVENTARIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA



PE SST 07 01 INVENTARIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

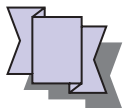
Ambos inventarios, permitirán, al igual que la Guía de Selección de EPIs, llevar un control de los equipos de protección existentes y necesarios en cada centro de trabajo.

Los TDT, TDP/SP asesorarán a los RC, Gerentes correspondientes en la realización de dichos inventarios.

Los Inventarios de equipos de protección estarán a disposición de los empleados públicos, en todos los centros de trabajo.

Tanto la Guía de selección de EPIs como los Inventarios, serán los documentos que la persona que realice la compra de equipos de protección deberá respetar para su adquisición.

Adquiridos los EPIs, les serán entregados a cada empleado por los RC/ Gerente correspondiente, entregándole conjuntamente con el equipo, la información correspondiente para el correcto uso, mantenimiento, limpieza y duración del mismo, e informando al empleado de sus obligaciones de su uso responsable. De esta entrega se acusará recibo conforme al formato:



PE SST 07 02 ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los acuses de recibo de la entrega de EPIs serán archivados por cada RC/ Gerente correspondiente, en su centro de trabajo, en el expediente personal del empleado público.

Si los RC/ Gerentes correspondientes, detectan:

- La necesidad de un nuevo equipo de protección tanto colectivo como individual

Cumplimentarán el formato:



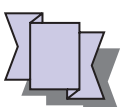
PE SST 07 03 NECESIDAD DE UN NUEVO EQUIPO DE PROTECCIÓN

y enviarán copia del mismo al TDT, TDP y SCPRL/SP para su tramitación.

Si los RC/ Gerentes correspondientes, detectan:

- La no adecuación del equipo de protección, aun cuando este cumpla los requisitos legales.
- Alguna incidencia en el uso del equipo por parte del empleado público de su centro de trabajo

Cumplimentarán el formato:



PE SST 07 04 INCIDENCIAS Y NO ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE

Gestión de Equipos de Protección

PROTECCIÓN

El SCPRL revisará anualmente la **Guía para la selección de EPIs** y la **IT SST 02 Selección de equipos de Protección Colectiva**, incluyendo en dichas revisiones las detecciones de necesidades y no adecuación de equipos de protección.

7. FORMATOS

Los registros mencionados en este procedimiento se archivan conforme al Procedimiento General **PG SST 01** de **Control de la Documentación y de los Registros**:

CODIGO	Nombre	Responsable de su archivo	Tiempo mínimo de custodia
Formato AC-CyL	Guía de Selección de EPIs	SCPRL/SSLGRS	5 años
PE SST 07 01	Inventario de Equipos de Protección Colectiva / Individual	RC/ Gerente	5 años
PE SST 07 02	Entrega de Equipos de Protección Individual	RC/ Gerente	5 años o vigencia de la legislación
PE SST 07 03	Necesidades de un nuevo equipo de Protección	SCPRL/SP	5 años
PE SST 07 04	Incidencias y No adecuación de los Equipos de Protección	SCPRL/SP	5 años

8. ANEXOS

- **Guía de Selección de EPIs de la AC-CyL.**
- **IT SST 02 Selección de equipos de Protección Colectiva.**

(La IT Instrucción Técnica mencionada proviene del Procedimiento PG SST 03 Compras y Adquisiciones)

PE SST 07 01 INVENTARIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Gestión de Equipos de Protección

DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMERCIAL	CATEGORÍA DEL EQUIPO Y NIVEL DE PROTECCIÓN	NORMATIVA	FECHA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES

PE SST 07 02 ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

Nombre:.....

Puesto de Trabajo:.....

He recibido los equipos de protección individual que a continuación se detallan:

Cantidad	Descripción	Firma

He sido informado de los trabajos y zonas en los que deberá utilizar dicho equipo, así como haber recibido las instrucciones para su correcto uso, aceptando el compromiso que se le solicita de:

- Utilizar correctamente estos equipos, en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentre establecido o en los trabajos en los que esté indicado su uso. (artículo 29.2.2.º de la Ley 31/1995)
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización y mantenimiento de su estado de conservación al SCPRL/SPGRS.
- Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

En _____, a _____ de _____ de 2____

Fdo.: El empleado público:

PE SST 07 03 NECESIDADES DE UN NUEVO EQUIPO DE PROTECCIÓN,

Equipo de protección Individual

DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMERCIAL	PROTECCIÓN	NORMATIVA	OBSERVACIONES

Equipo de Protección Colectiva

DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMERCIAL	UBICACIÓN	NORMATIVA	OBSERVACIONES

Referencia de la EVR asociada:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL EQUIPO:

Fecha y Firma del RC/ Gerente correspondiente:

PE SST 07 04 INCIDENCIAS Y NO ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN

1. Incidentes u observaciones en la utilización de un Equipo de Protección

2. No adecuación de un Equipo de Protección:

Fecha y Firma del RC/ Gerente correspondiente:

IT SST 02 SELECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

INSTRUCCION TÉCNICA	
Hoja 1 / 1	
OPERATIVA	RESPONSABLE
<p>1.- INICIO DE ACTIVIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elección de los Equipos de Protección Colectiva se efectuará teniendo presente lo determinado en la evaluación de riesgos de los diferentes puestos de trabajo, donde se tendrá presente en todo caso: <ul style="list-style-type: none"> • Los riesgos posibles y el grado de protección del equipo frente al riesgo. • Las condiciones de trabajo. • Las partes del cuerpo a proteger y peculiaridades de los empleados públicos. • Se exigirán los requisitos mínimos de seguridad y marcado, según Directiva Europea 89/686/CE (transpuesta en RD 1407/92). 	SCPRL/SPGRS
<p>2.- REGIMEN DE TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección previa solicitando al fabricante : <ul style="list-style-type: none"> - Información relativa al producto, características, grado de protección, etc... - Procedimientos de certificación. • Recibido el material se tomarán las siguientes medidas : <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar el marcado adecuado CE en el producto o embalaje. - Registro del equipo adquirido y archivo de la certificación del mismo en carpeta. - En caso de ser necesario el almacenamiento se realizarán en el armario destinado a tal fin - Realizar formación al trabajador en relación a su utilización y riesgos de que protege. - La utilización se hará de acuerdo a las instrucciones del fabricante y en aquellas áreas / situaciones en que se establezca. 	Servicios Generales
<p>3.- FIN DE ACTIVIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empleado público es responsable del uso, mantenimiento y conservación del equipo de protección colectiva. • Todo material deteriorado deberá de ser convenientemente eliminado y sustituido. 	Empleado Público/ RC/ Gerente

Elaborado

Fecha: _____

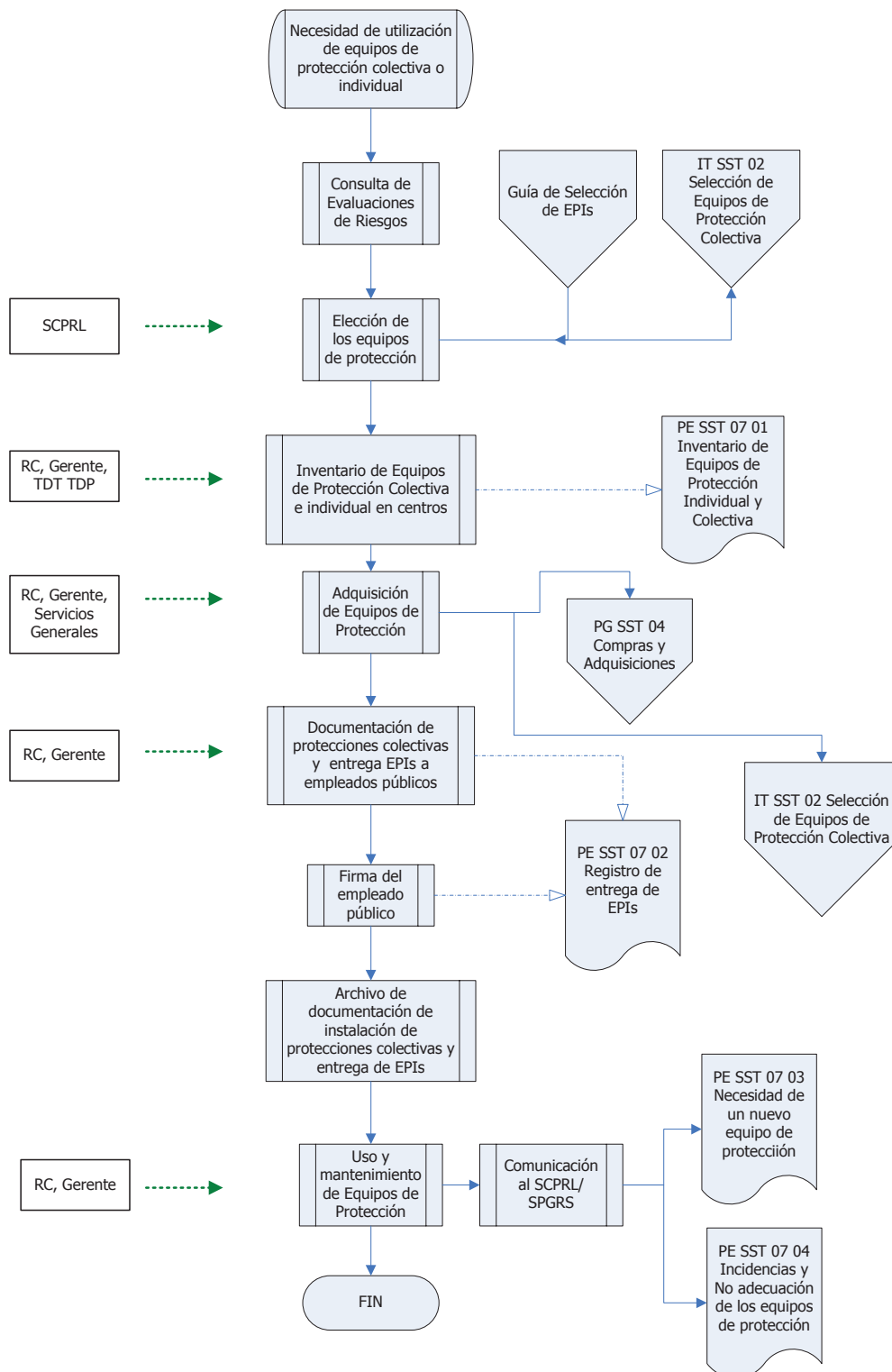
SCPRL/SPGRS: _____

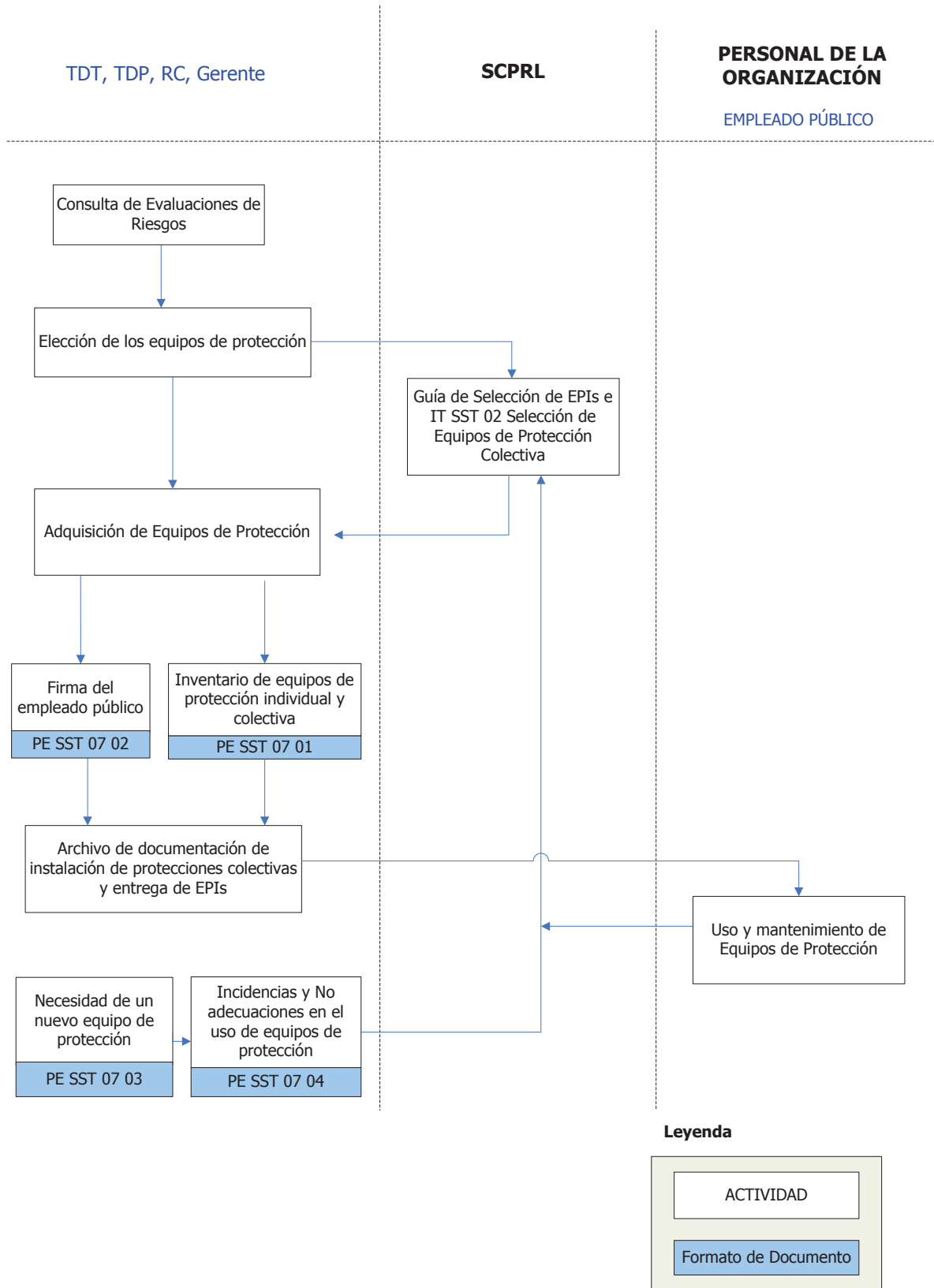
**Guía de cumplimentación de registros del
PE SST 07 Gestión de Equipos de Protección**

OPERATIVA	RESPONSABLE
<p>PE SST 07 01 INVENTARIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA/ INDIVIDUAL</p> <p>Listado con todos los equipos de protección colectiva del centro de trabajo.</p> <p>En este listado aparecen los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: breve descripción del equipo de protección colectiva. • Nombre comercial: dato a rellenar si se conoce el nombre comercial del equipo de protección colectiva. • Ubicación: lugar donde se va a instalar o colocar el equipo de protección colectiva. • Categoría del equipo y nivel de protección del EPI • Normativa aplicable • Fecha de recepción: fecha en la que se recibe el material, los equipos de protección colectiva. • Observaciones: Observaciones pertinentes. 	<p>RC/ Gerente</p>
<p>PE SST 07 02 REGISTRO DE ENTREGA DE EPIS</p> <p>El empleado público anotará su nombre y puesto de trabajo:</p> <p>En la tabla se rellenarán los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: cantidad, nº de equipos de protección entregados al empleado público. - Descripción: se describe el equipo de protección individual entregado: casco, gafas, guantes... - Talla: se indica la talla del equipo de protección individual entregado. <p>Al final del documento se anotará la fecha y el empleado público firmará constanding que acepta los apartados expuestos.</p>	<p>RC/ Gerente</p>

OPERATIVA	RESPONSABLE
<p>PE SST 07 03 NECESIDADES DE UN NUEVO EQUIPO DE PROTECCIÓN</p> <p>Los RC/ Gerente, utilizarán este formato para solicitar un EPI o un equipo de protección colectiva.</p> <p>Se rellenará la tabla (una en cada caso) y se anotará la referencia del documento de EVR del centro de trabajo. En la tabla de solicitud de un nuevo EPI para un puesto de trabajo, se anotará el nivel de protección del EPI requerido (ver documento de EVR)</p> <p>Serán asesorados por los TDT, TDP.</p>	<p>RC / Gerente</p>
<p>PE SST 07 04 INCIDENCIAS Y NO ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN</p> <p>Este formato, será utilizado por los RC/ Gerente para anotar las incidencias y problemas detectados acerca del uso de los equipos de protección utilizados en su centro de trabajo. El registro será enviado al SCPRL, que tendrá en cuenta los comentarios a la hora de actualizar la Guía de Selección de EPI's y la IT SST 02 de equipos de protección colectiva.</p>	<p>RC/ Gerente</p>

PE SST 07 GESTIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN





ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO RECOMENDADO	DOCUMENTACIÓN / REQUISITO
Elección de los equipos de protección	Al realizar las evaluaciones de riesgos	Consulta de Evaluaciones de Riesgos
Adquisición de Equipos de Protección	Cuando se adquieran	Guía de Selección de EPIs
Documentación de instalación de protecciones colectivas y entrega EPIs a trabajadores	Cuando se requieran	IT SST 02 Selección de Equipos de Protección Colectiva
Uso y mantenimiento de Equipos de Protección	Cuando proceda	PE SST 07 01 Inventarios de Equipos de Protección Colectiva e individual
		PE SST 07 02 Registro de entrega de equipos de protección individual
		PE SST 07 03 Necesidad de un nuevo equipo de protección
		PE SST 07 04 Incidencias y No adecuación de los equipos de protección